

NUMERO CRITERIO INTERPRETATIVO Y FECHA	TEMA Y NORMA ESPECIFICA	TEXTO CRITERIOS INTERPRETATIVOS
	SUSTITUCION CRITERIO INTERPRETATIVO N° 68. EXTENSIÓN PLAZO PÁRRAFO 5 del PUNTO I del CRITERIO INTERPRETATIVO N° 59 PARA AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN INTEGRALES (ALYC I) y PROPIOS (ALYC P), AGENTES DE DEPÓSITO COLECTIVO (ADC) y AGENTES DE CUSTODIA, REGISTRO Y PAGO (ACRYP) EN FUNCIONAMIENTO ANTES DE LAS NORMAS 2013.	
CRITERIO INTERPRETATIVO N° 68 del 30/12/2016	<p>PARA ENTIDADES EN FUNCIONAMIENTO CON ANTERIORIDAD A LAS NORMAS 2013 CON MATRÍCULA CNV, BAJO LA LEY 26.831, DECRETO 1023/13 Y NORMAS 2013 PARA ACTUAR COMO AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN INTEGRALES (ALYC I) y PROPIOS (ALYC P), AGENTES DE DEPÓSITO COLECTIVO (ADC) y AGENTES DE CUSTODIA, REGISTRO Y PAGO (ACRYP).</p> <p>FINALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA CUMPLIR CON PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DEL ANEXO DEL DECRETO N° 1023/13 Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS CNV.</p>	<p>Las entidades en funcionamiento con anterioridad a la publicación de las NORMAS 2013, que han obtenido MATRÍCULA de la CNV para las categorías de AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN INTEGRALES (ALYC I) y PROPIOS (ALYC P), AGENTES DE DEPÓSITO COLECTIVO (ADC) y AGENTES DE CUSTODIA, REGISTRO Y PAGO (ACRYP), deberán antes del 30/12/17 finalizar los procedimientos internos implementados para:</p> <p>(i) el cumplimiento a partir del 31/12/17 de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 47 del ANEXO del DECRETO N° 1023/13 y en las disposiciones reglamentarias dictadas por esta CNV al respecto para cada categoría.</p>